Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506543073122127**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:
137682S/2022
Ofertas de empleo y selección

Datos del documento:
Emisor: **01005269**
Fecha Emisor: **27/01/2025**

Asunto:
SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ESP.: MÚSICA) PARA LA FMCE Y UP, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: M Rosario González Fernández
27 de enero de 2025

RESULTADOS PRIMER EJERCICIO Y ANUNCIO CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO

SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ESPECIALIDAD: MÚSICA) EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR – EN TURNO DE LIBRE ACCESO – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

El resultado del primer ejercicio de la fase de oposición para la selección de 1 plaza de Técnico/a Auxiliar (especialidad: música) para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, es el siguiente:

N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN SOBRE 10
***2460**	OYAGÜEZ REYES, FERNANDO	24	8

De acuerdo a lo dispuesto en el punto 7.1.1. de las Bases generales, habiendo obtenido 12 o más puntos en el primer ejercicio, puntuación mínima de 4 sobre 10, se convoca al aspirante para la siguiente fase del proceso selectivo.

El segundo ejercicio de la fase de oposición, se celebrará el próximo **lunes 3 de febrero de 2025**, a las **11:00 horas**, en el **Aula 4** del **Centro de Cultura Antiguo Instituto**, sito en la Calle Jovellanos, 21 – Gijón/Xixón.

El ejercicio será realizado en soporte papel y **tendrá una duración máxima de 2 horas** consistiendo en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre 3, relacionado con las funciones habituales del puesto.

El aspirante deberá acudir el día y hora señalados con el original del DNI (o justificante de su renovación), Pasaporte o Carnet de Conducir EN VIGOR, así como provisto de bolígrafo azul.

Debido a la contradicción advertida entre la base cuarta, apartado 4 de las bases generales y el punto 9. A) de las bases específicas, y en aras de los principios de celeridad y agilidad que deben regir estos procedimientos, que en ningún caso suponga un perjuicio para ninguno de los/as aspirantes, el resultado del autobaremo se publicará con el listado de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Por acuerdo del Tribunal se concede un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para la presentación de alegaciones.